

TRIBUNA ABIERTA

EN DEFENSA DE LAS LIBERTADES

Juan San Martín

ARARTEKO

Los días 22, 23 y 24 de abril se celebraron en el País Vasco las VI Jornadas de Defensores del Pueblo. El marco elegido para el desarrollo de los distintos actos, el Parlamento vasco y la Casa de Juntas de Gernika, resulta significativo por cuanto se constituye como símbolo del fin último de las instituciones de los defensores del pueblo: la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos.

El Ararteko, como todos los *ombudsman*, carece de *imperium* y de fuerza coercitiva en el ejercicio de sus funciones, y encuentra su *autoritas*, la fuerza moral para su actuación, en el propio Parlamento vasco.

Los defensores del pueblo, como comisionados parlamentarios, celebramos, por tanto, la primera sesión de trabajo en el foro más adecuado para ello: el Parlamento, como depositario de la voluntad popular.

En los albores del siglo XXI, las instituciones de los distintos defensores del pueblo, como garantes de las libertades ciudadanas, encuentran, sin embargo, su origen en el árbol de Gernika o en los primigenios justicias de Aragón, como símbolos permanentes de las libertades.

Aún resuenan los ecos de los versos que inmortalizó el poeta romántico inglés William Wordsworth, al referirse al árbol

de Gernika como lugar que acogía a *«legisladores de alto espíritu, guardianes de la antigua libertad de Vizcaya»* (peasant and lord, in their appointed seat, / guardians of Biscay's ancient liberty).

La casualidad ha querido que las VI Jornadas de Defensores del Pueblo hayan coincidido con el cuarto centenario del ajusticiamiento del último justicia mayor de Aragón, Juan de Lanuza. Por ello, los defensores del pueblo, bajo el viejo árbol, emblema de las libertades de Euskalherria, hemos rendido homenaje póstumo a este remoto *ombudman* que perdió la vida en el cumplimiento de su deber en defensa de los derechos del ciudadano.

El mensaje de nuestro Iparragirre, *«eman ta zabaltzazu / munduan frutua...»* (Extiende y propaga tu fruto por el mundo...), nos servirá siempre de guía para llevar a cabo nuestro cometido.

Desde esta perspectiva simbólica de la defensa de los derechos, los *ombudsmen*, aquí y ahora, hemos mostrado siempre una especial sensibilidad hacia los colectivos más desfavorecidos, por lo que los derechos del menor han sido objeto de su estudio pormenorizado, llegando, entre otras, a la conclusión de que el marco normativo actual resulta insuficiente y es imperiosa la necesidad de proceder a la

reforma de la legislación tutelar del menor, de acuerdo con la reciente sentencia del Tribunal Constitucional, de 14 de febrero de 1991, y la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño, de 20 de noviembre de 1985, ratificada en España.

Asimismo, han sido abordadas diversas cuestiones relacionadas con los menores, tales como el inaplazable planteamiento de un derecho penal y procesal del menor, el derecho de adopción o sistemas de protección social a la infancia. También ha sido objeto de estudio la posible modificación de las actuales leyes de procedimiento administrativo y de expropiación forzosa, a partir de las quejas recibidas en las distintas instituciones del defensor del pueblo.

La regulación del procedimiento constituye el marco garantista fundamental de los derechos del administrado en sus relaciones con la Administración Pública. El incumplimiento de la ley procedimental, el uso abusivo de la figura del silencio administrativo negativo, la falta de notificación, o la notificación defectuosa de los actos administrativos, crean con excesiva frecuencia, supuestos de indefensión de los ciudadanos. Por ello, se aboga por una inmediata reforma normativa de la Ley de

Procedimiento Administrativo.

La expropiación forzosa es, sin duda, la medida coactiva más enérgica sobre los derechos de los ciudadanos, por lo que es necesaria una modificación normativa para acercar la regulación legal a la que es la práctica administrativa, o bien sirva para replantear ésta.

Finalmente se visitó el centro de coordinación del servicio SOS Deiak en Gipuzkoa, donde se mostró una amplia información sobre la organización y operatividad del mismo. Naturalmente, aprovechando la estancia de los defensores con sus correspondientes adjuntos, al margen del contenido implícito de las jornadas, resaltaría sin lugar a dudas las visitas realizadas al Museo de Bellas Artes de Vitoria-Gasteiz, a las muestras de arte en el país, desde las pinturas rupestres de Santimamiñe hasta las esculturas contemporáneas como *El peine de los vientos* de Chillida o *La paloma de la paz*, de Basterretxea.

Las VI Jornadas de Defensores del Pueblo han terminado, y desde la sombra del viejo árbol, el recuerdo de Lanuza servirá para continuar, entregados en cuerpo y alma, a la apasionante tarea de la defensa de las libertades.